



SELLO QUARTO, OVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y NUEVE.

donde ellos debían parar según las superiores reso-  
luciones estaban introducidos <sup>de</sup> en la huer-  
ta y regadío y que siendo en notorio modo expe-  
naba <sup>de</sup> la Ciudad como Patronomica <sup>de</sup> su Comun  
contribuyere por su parte al remedio de semejantes  
excesos; y oída por el Sr. Conde. la antecedente  
proposición manifestó su Sr. con el celo y activi-  
dad que acostumbra las frecuentes disposiciones  
que tenía dadas para oviar los significados ex-  
cesos hasta haber llegado el caso de haber sali-  
do personalmente al campo á reconocerlos y Cas-  
tigarlos, lo que estaba pronto á repetir sin em-  
bargo de las muchas ocupaz. que ofrece este  
vasto Juzgado, y haber privado oficio algunos  
partones, y que por muy q. se desvelaba para  
contarlos a raíz no podía conseguirlo por la  
indolencia y falta de pureza de los subalternos  
de Justicia que por temor y respeto á algunos  
de los ganaderos y por otras causas no cumpli-  
an con la obligaz. de sus empleos; pero que es-  
taba pronto á renovar sus providencias, y á

